

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 04
		Página 1 de 3

**CONTRATO N° 202000120**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600086158
<b>CONTRATISTA:</b>	SOLUCIONES LATINAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES – SOLATI
<b>NIT:</b>	830.064.639-1
<b>CONTRATO N°</b>	202000120
<b>OBJETO:</b>	El CONTRATISTA se obliga con la ESU a “Proveer una solución integral de herramientas tecnológicas, en modalidad de software como servicio (SaaS), como canales de apoyo para la atención ciudadana asociada al COVID - 19”; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Quinientos treinta y un millones novecientos setenta mil pesos M/L (\$531.970.000) INCLUIDO IVA
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 25 de agosto de 2020
<b>FECHA DE INICIO:</b>	31 de Julio de 2020
<b>VALOR FINAL:</b>	Seiscientos diez millones ochocientos setenta y cuatro mil cien pesos M/L.(\$610.874.100)
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 31 de enero de 2021.

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato 202000120 fue suscrito el día 30 de Julio del año 2020, con fecha de inicio el día treinta y uno (31) de Julio del año 2020, con un plazo inicial hasta el 25 de agosto de 2020 y un valor inicial Quinientos treinta y un millones novecientos setenta mil pesos (\$531.970.000). Durante su ejecución fue modificado así:

<b>Cláusula Adicional:</b>	<b>Valor:</b>	<b>Plazo:</b>
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	N/A	Plazo: Ampliar hasta el 14 de octubre de 2020
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	N/A	Plazo: Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2020
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Adición: \$34.974.100, IVA INCLUIDO	Otrosí: Agregando ítems contractuales
CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Adición: \$27.370.000, IVA INCLUIDO	Plazo: Hasta el 13 de enero de 2021. Otrosí: Agregar ítem contractuales
CLÁUSULA ADICIONAL No.5:	N/A	Plazo: Ampliar hasta el 31 de enero de 2021
CLÁUSULA ADICIONAL No.6:	Adición: \$16.560.000	N/A

Terminado el contrato, el saldo final es de Seiscientos diez millones ochocientos setenta y cuatro mil cien pesos M/L. (\$610.874.100)

2. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 04
		Página 2 de 3

3. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: cumplimiento y calidad del servicio hasta el primero (1) de agosto 2021, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024.
7. Terminado el contrato, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202000120	202000120-3	202000120-4	202000120-6
Centro de Costos	31928	31928	31928	31992
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 596.347.220	\$ 34.974.100	\$ 27.370.000	\$ 16.560.000
Valor Registro Presupuestal	\$ 531.970.000	\$ 34.974.100	\$ 27.370.000	\$ 16.560.000
Valor Contrato	\$ 531.970.000	\$ 34.974.100	\$ 27.370.000	\$ 16.560.000
Valor Ejecutado	\$ 531.970.000	\$ 34.923.019	\$ 27.370.000	\$ 12.310.550
Valor Pagado al Contratista	\$ 531.970.000	\$ 34.923.019	\$ 27.370.000	\$ 12.310.550
Saldo a Favor del Contratista	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 0	\$ 51.081	\$ 0	\$ 4.249.450

Valor Disponibilidad Presupuestal	<b>\$ 675.251.320</b>
Centro de Costos	<b>31928-31992</b>
Valor Registro Presupuestal	<b>\$ 610.874.100</b>
Valor Contrato	<b>\$ 610.874.100</b>
Valor Ejecutado	<b>\$ 606.573.569</b>
Valor Pagado al Contratista	<b>\$ 606.573.569</b>
Saldo a favor del contratista	<b>\$ 0</b>
Valor a Liberar	<b>\$ 4.300.531</b>

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 04
		Página 3 de 3

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

**CUARTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

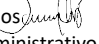

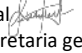
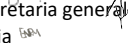




**QUINTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 30 de julio 2021.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
 Gerente  
 Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

  
**CESAR AUGUSTO ZAMBRANO TARQUINO**  
 Representante Legal Contratista

  
**MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO**  
 Supervisor  
 Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

Aprobó: Jairo Londoño - Subgerente de Servicios   
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero   
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general   
 Revisó: Jhoan Sebastian Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general   
 Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia   
 Revisó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.   
 Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández – Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos   
 Projectó: Hans Anibal Alvarez Piraquive - Profesional Universitario Unidad Estratégica de servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.